

JUNTA ADMINISTRADORA FONDO POBLACION RROM – CONVENIO 1180 DE 2015 Y CÓDIGO CONTABLE 121864				
FECHA Julio 23 de 2021				
LUGAR	Virtual			
HORA	08:00 am – 05:00 pm			

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO						
NOMBRE	FIRMA					
Jenny Vargas Guataquira	Delegada del Viceministerio de Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional.	Rung				
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento a la Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional	Carlin Carn's R				

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y SIN VOTO						
NOMBRE CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD FIRMA						
Eduardo Elias Barcha Bolivar	Vicepresidente de Fondos en Administración – ICETEX					

EQUIPO DE TRABAJO DE ANALISIS Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN						
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD					
Camilo Andres Leguizamon Campos	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional.					
Marcela Teresa Torres Harker	Supervisora-Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior- Ministerio de Educación Nacional.					
José Manuel Vásquez Cuellar	Contratista – Vicepresidencia de Fondos en Administración -ICETEX					

# **OBJETIVO DE LA REUNION**

Aprobación Reglamento Operativo, Texto Convocatoria 2021-2 y Cronograma apertura convocatoria 2021-2, Revisión de requisitos y autorización por parte de la Junta Administradora de la condonación de los créditos educativos otorgados a beneficiarios del Fondo de Atención a Población RROM, código contable 121864

## **AGENDA**

- 1. Verificación del Quorum
- 2. Aprobación Texto Convocatoria 2021-2 y Cronograma apertura convocatoria 2021-2
- 3. Revisión de requisitos y autorización por parte de la Junta Administradora de la condonación de créditos
- 4. Decisiones de la Junta Administradora

### **DOCUMENTOS INTEGRALES**

- Convenio Interadministrativo
- · Reglamento Operativo

La educación es de todos Mineducación



#### **DESARROLLO**

#### 1. Verificación del Quorum

### Contrato Interadministrativo 1180 de 2015 - Código Contable 121864

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula Cuarta del contrato 1189 de 2015, el máximo órgano de administración del FONDO constituido en virtud del presente contrato será la Junta Administradora, encargada de fijar sus políticas y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del mismo, integrada por las siguientes personas:

- a. Representante del Viceministerio de Educación Superior o su delegado
- b. Representante de la Dirección de Fomento a la Educación Superior o su delegado
- c. El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o a quien designe. El Vicepresidente de Fondos en Administración y los funcionarios del ICETEX, tendrán voz, pero no voto

De acuerdo con lo expuesto y la participación a la junta virtual, se confirma que existe el quórum para deliberar y decidir en el marco del Contrato.

### 2. Aprobación Texto Convocatoria 2021-2 y Cronograma apertura convocatoria 2021-2

En conjunto con el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional, se presentan el Texto para la convocatoria 2021-2, **(Anexo No.2)**, y la propuesta del calendario con las fechas en las cuales se puede llevar a cabo la apertura de la convocatoria del periodo 2021-2.

#### Cronograma Calendario propuesto

Actividad	Fecha			
Publicación Convocatoria (Reglamento y Texto)	27 de julio de 2021			
Inscripción de aspirantes	Desde 28 de julio de 2021 Hasta 25 de agosto de 2021			
Verificación de Cumplimiento de requisitos y calificación	Desde 26 de agosto de 2021 Hasta 1 de septiembre de 2021			
Junta Administradora – Adjudicación Créditos Condonables	2 de septiembre de 2021			
Publicación de Créditos Condonables Adjudicados (Resultados)	3 de septiembre de 2021			
Legalización de créditos ante el ICETEX	Desde 3 de septiembre de 2021 Hasta 17 de noviembre de 2021			

3. Revisión de requisitos y autorización por parte de la Junta Administradora de la condonación de créditos otorgados- Fondo de Atención a Población RROM, código contable 121864

El equipo de trabajo conformado por el Ministerio de Educación Nacional e Icetex, verificaron los soportes presentados por los siguientes beneficiarios para adelantar la condonación de su crédito educativo.

La educación Mineducación es de todos



Convocatoria	Nombres y Apellidos	Id	Identificación
2017-2	Gina Paola Correa Piedrahita	3413049	1024574361
2017-2	Brayan Leonardo Mendoza Lindarte	3426330	1193540460
2017-2	Jesus David Sierra Martinez	3424101	1100692510
2017-2	Caroline Patricia Mendoza Vergara	3436037	64720750

Tabla No.1

Es pertinente tener en cuenta que el Reglamento Operativo establece como requisitos para la condonación del crédito lo siguiente: "ARTÍCULO 18. CONDONACIÓN DE CRÉDITOS:

Los créditos otorgados serán condonados al 100%, previo cumplimiento de los siguientes requisitos a cargo del/la beneficiario/a:

- 18.1 Requisitos a cargo del beneficiario:
  - 1. Fotocopia del diploma y acta de grado del programa académico que le fue adjudicado con el crédito condonable.
  - 2. Carta solicitando la condonación del crédito.
  - 3. Fotocopia simple del documento de identidad.
  - 4. Certificación del cumplimiento del proyecto social
- 18.2 El procedimiento establecido para la condonación del crédito condonable es el siguiente:
  - El beneficiario deberá enviar al ICETEX copia del título académico, copia del acta de grado obtenida del programa para el cual se le otorgó el crédito, cédula de ciudadanía ampliada al 150%, la carta de solicitud de condonación y la solicitud de certificación del proyecto social
  - 2. El Ministerio de Educación Nacional deberá certificar los beneficiarios que cumplieron con el proyecto social
  - 3. El Ministerio de Educación Nacional procederá a realizar el cruce con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- para corroborar la veracidad de los títulos y actas de grado presentados por el ICETEX.
  - 4. ICETEX deberá presentar a la Junta Administradora los valores a condonar.
  - 5. La Junta Administradora aprobará la condonación de los créditos, elaborará el acta respectiva y la remitirá a ICETEX. Una vez el ICETEX reciba el acta de Junta Administradora donde se aprueba la condonación, expedirá la Resolución respectiva, y contará con 30 días hábiles para la aplicación de los valores de cartera y no tificar a los miembros de la Junta Administradora, así como a los beneficiarios condonados

Como soportes de la solicitud de condonación, los beneficiarios presentan los siguientes documentos:

Convocatoria	Nombres y Apellidos	ID	Identificación	1. Fotocopia del diploma y acta de grado del programa académico	2. Carta solicitando la condonación del crédito.	3. Fotocopia simple del documento de identidad.	4. Certificación del cumplimiento del proyecto social
2017-2	Gina Paola Correa Piedrahita	3413049	1024574361	SI	SI	SI	SI
2017-2	Brayan Leonardo Mendoza Lindarte	3426330	1193540460	SI	SI	SI	SI
2017-2	Jesus David Sierra Martinez	3424101	1100692510	SI	SI	SI	SI
2017-2	Caroline Patricia Mendoza Vergara	3436037	64720750	SI	SI	SI	SI

Tabla No.2

F05 - V4

De conformidad con los requisitos establecidos en el reglamento Operativo del Fondo para la condonación de los créditos educativos, y la verificación de los documentos soporte allegados por los (4) beneficiarios, se evidencia que es VIABLE autorizar la condonación de los créditos educativos otorgado a los beneficiarios en mención.





Así mismo es importante tener en cuenta que el valor total a condonar, con corte al 30 de junio de 2021 según la información registrada en los sistemas del lcetex para los (4) beneficiarios es el siguiente:

FONDO	IDSOLICITUD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES		CAPITAL		PRIMA	SALDO TOTAL	
121864	3424101	1100692510	SIERRA MARTINEZ JESUS DAVID	\$	4.617.668,00	\$	69.264,00	\$	4.686.932,00
121864	3426330	1193540460	MENDOZA LINDARTE BRAYAN LEONARDO	\$	22.651.024,00	\$	339.762,96	\$	22.990.786,96
121864	3413049	1024574361	CORREA PIEDRAHITA GINNA PAOLA	\$	29.165.969,00	\$	437.488,51	\$	29.603.457,51
121864	3436037	64720750	MENDOZA VERGARA CAROLINE PATRICIA	\$	20.497.328,00	\$	307.457,07	\$	20.804.785,07
	TOTAL CONDONACIONES						\$	78.085.961,54	

Tabla No.3

Con base en lo anterior, se presentan los (4) casos de los beneficiarios del listado de la tabla No.3, con el fin que se autorice la condonación por el 100% del crédito educativo.

#### 4. Decisiones de la Junta Administradora

- Aprueba Reglamento Operativo Convocatoria 2021-2
- Aprueba Texto Convocatoria 2021-2 y Cronograma apertura convocatoria 2021-2
- Aprueba la condonación por el 100% del crédito educativo de los (4) beneficiarios del listado de la tabla No.3 del Fondo de Atención a Población RROM, código contable 121864

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
ICETEX a partir del reglamento operativo vigente, realizar la publicación de la convocatoria	ICETEX	27 de julio de 2021	28 de julio de 2021
Realizar los trámites internos para el proceso de condonación de las (4) obligaciones aprobadas por la Junta Administradora.	ICETEX	27 de julio de 2021	15 de agosto de 2021

